

Urgen a resolver denuncia de Kempis

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

ANTE LA FALTA de respuesta de Movimiento Ciudadano para atender la denuncia que hizo la senadora Indira Kempis por su exclusión del proceso interno para elegir al candidato presidencial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le dio un plazo máximo de tres días.

La misma senadora dio a conocer la determinación de la Sala Superior, que consideró fundado el incidente de incumplimiento de sentencia presentado.

"Se ordena a la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de MC que se pronuncie respecto a las medidas cautelares solicitadas conforme a lo señalado en el apartado de efectos de la pre-

sente interlocutoria.

"Se ordena a la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano que, en un plazo improrrogable de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, emita la resolución que corresponda en la incon-

formidad sustanciada con el expediente CNJI/018/2023", estableció.

De acuerdo con la resolución del TEPJF, la comisión del partido naranja tiene que notificar en las 24 horas si-

guientes sobre el cumplimiento de la sentencia.

"Se apercibe a la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano que de no cumplir (..) se le impondrá una medida de apremio conforme a lo previsto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Medios", puntualizó.

LA DENUNCIA de Kempis lleva pendiente de resolución desde hace más de un mes, cuando se registró para participar en el proceso interno de MC.

Eltip

